Señores: **SEGUROS MAPFRE**

Referencia: Poder Proceso: Reclamación.

Tomador: Diego Armando Hernández Niño

Asegurado: FNZ 046

Respetada:

Yo, DIEGO ARMANDO HERNANDEZ NIÑO con C.C. 1.057.582.551 de Sogamoso, Boyacá., por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado DIEGO NICOLAS CUSPOCA MONTAÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.386.948 de Duitama, Boyacá, y portador de la Tarjeta Profesional No. 362.966 del Consejo Superior de la Judicatura; para que, en el proceso de la referencia, actué como mi apoderado judicial.

Mi apoderado queda expresamente facultado para tramitar, transigir, desistir, conciliar, reconvenir, renunciar, sustituir, reasumir, percibir, interponer recursos, elevar solicitudes, recibir dineros o documentos, allegar documentación, presentar excepciones, incidentes, todo en cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, en los términos del artículo 90 superior, 63, 1604, 2343 ss. y concs. del Código Civil, así como, el canon 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señores seguros MAPFRE reconocer personería jurídica a mi apoderado para estos efectos y dentro de los términos del presente mandato.

Respetuosamente,

DIEGO ARMANDO HERNANDEZ NIÑO

C.C. 1.057.582.551 de Sogamoso, Boyacá

Acepto,

DIEGO NICOLAS CUSPOCA MONTAÑA

C.C. 1.052.386.948 de Duitama, Boyacá

T.P. 362.966 del C.S. de la J.

